

Buenas prácticas en la dirección y tutorización del doctorando

Maravillas Aguiar Aguilar

Directora de la Escuela de Doctorado y Estudios de Posgrado de la Universidad de La Laguna

diredep@ull.edu.es

RESUMEN

El Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, estableció una serie de definiciones (Art. 2) que categorizan los roles que intervienen en el desarrollo de los estudios de doctorado.

Si bien es el doctorando/la doctoranda el rol en el que debería estar centrado el proceso, se advierte que la propuesta de desarrollo de los estudios de doctorado se basa, a partir de dicho RD, en un esquema en el que la parte académica (director, tutor y comisión académica) y la parte administrativa (escuela de doctorado) prevalecen sobre el individuo que va a transitar durante años un itinerario lleno de novedades, crecimiento, incertidumbre, éxitos y fracasos.

En esta ponencia presento una reflexión sobre la necesidad de plantearnos un nuevo modelo centrado en el doctorando/la doctoranda al que deberemos poner atención tanto por sus beneficios individuales como colectivos (léase institucionales).



1. Definiciones

1. El bienestar

1. Propuestas para el debate

Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado

Artículo 2. Definiciones.

1. Se entiende por **Doctorado** el tercer ciclo de estudios universitarios oficiales, conducente a la adquisición de las competencias y habilidades relacionadas con la investigación científica de calidad.

2. Se denomina **programa de Doctorado** a un conjunto de actividades conducentes a la adquisición de las competencias y habilidades necesarias para la obtención del título de Doctor. Dicho programa tendrá por objeto el desarrollo de los distintos aspectos formativos del doctorando y establecerá los procedimientos y líneas de investigación para el desarrollo de tesis doctorales.

3. Tiene la consideración de doctorando quien, previa acreditación de los requisitos establecidos en el presente real decreto, ha sido admitido a un programa de Doctorado y se ha matriculado en el mismo.



1. Definiciones

1. El bienestar

1. Propuestas para el debate

[Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado](#)

Artículo 2. Definiciones.

[...] 4. El **Director de tesis** es el máximo responsable en la conducción del conjunto de las tareas de investigación del doctorando, en los términos previstos en el artículo 12 de esta norma.

5. El **tutor** es el responsable de la adecuación de la formación y de la actividad investigadora a los principios de los programas y, en su caso, de las Escuelas de Doctorado.

6. La **Comisión académica** de cada programa es la responsable de su definición, actualización, calidad y coordinación, así como de la supervisión del progreso de la investigación y de la formación y de la autorización de la presentación de tesis de cada doctorando del programa.

7. Se entiende por **documento de actividades del doctorando** el registro individualizado de control de dichas actividades, materializado en el correspondiente soporte. El Director de tesis y el tutor revisarán dicho documento. La Comisión académica lo evaluará anualmente.

8. Se entiende por **Escuela de Doctorado** la Unidad creada por una o varias Universidades y en posible colaboración con otros organismos, centros, instituciones y entidades con actividades de I+D+i, nacionales o extranjeras, que tiene por objeto fundamental la organización dentro de su ámbito de **gestión del Doctorado**, en una o varias ramas de conocimiento o con carácter interdisciplinar.



1. Definiciones

1. **El bienestar**

1. Propuestas para el debate

El bienestar, en este contexto, tiene que ver con la importancia que tiene que cada doctorando y cada doctoranda tenga confianza en el proceso en el que está inmerso.

Este bienestar se logrará si conseguimos ser eficaces como colectivo.

La atención individual es una realidad (y una necesidad), pero es crucial reforzar nuestro comportamiento como grupo.

La reflexión sobre nuestro bienestar, como grupo y como individuo, es aún más necesaria en el contexto de incertidumbre en el que vivimos y trabajamos, pues tal situación incrementa la desconfianza, anima a abandonar, afecta a la motivación, debilita, en fin, a los grupos de trabajo y a la institución misma.



1. Definiciones

1. El bienestar

1. Propuestas para el debate

- La tutorización y la dirección de los estudios de doctorado es una de las claves para que el doctorando alcance con éxito el grado de doctor.
- El doctorando debe comprender que se trata de un proceso complejo, no lineal y largo. Habrá que aceptar cambios, momentos de desaliento.
- El concepto de incertidumbre en el contexto de los estudios de Doctorado...
 - Una nueva perspectiva: el bienestar individual, la calidad y el refuerzo colectivo (institucional).
 - La orientación sobre los elementos académico-administrativos del proceso → La Escuela de Doctorado, la tutorización activa, los recursos de aprendizaje para abordar el proceso.
 - La atención y seguimiento del doctorando/la doctoranda → Nuevas formas de comunicación con ellos/ellas (la comunidad online).
- La EUA (European University Association) y el Doctorado:
<https://eua.eu/component/tags/tag/75-student-centered-learning.html>
- La CDED (Conferencia de Directores de Escuelas de Doctorado):
 - Analizar la cuestión.
 - Identificar roles y elementos.
 - Identificar qué se puede hacer para cambiar (cuál es el beneficio de cambiar, determinar si es posible cambiar, ver qué observamos que no es operativo).
 - Describir los que esperamos que ocurrirá y qué consecuencias  tendrá cambiar.

Cada éxito reforzará la institución, cada fracaso nos dará la oportunidad de hacerlo mejor la próxima vez.

